

**RESOLUCIÓN DE LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA, POR LA QUE SE APRUEBA LA GUÍA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024**

La Orden de 24 de mayo de 2021, publicada en el DOE núm. 101 de 28 de mayo de 2021, establece las bases reguladoras de las subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social.

Mediante Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Secretaria General, se convocan subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2024, publicada en el DOE núm. 246 de 27 de diciembre de 2023.

El objeto de la presente resolución es aprobar una guía que pretende facilitar la forma en que debe producirse la justificación de los programas de inclusión social en la Comunidad Autónoma de Extremadura previstos en el Anexo I “RELACIÓN DE ENTIDADES BENEFICIARIAS” de la Resolución de 8 de mayo de 2024, de la Secretaria General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia del procedimiento de concesión de subvenciones convocadas al amparo de la Resolución de 30 de noviembre de 2023, de la Secretaría General, por la que se convocan subvenciones destinadas a financiar programas de inclusión social para colectivos en situación o riesgo de exclusión social para el ejercicio 2024; siendo aplicable el régimen de pago anticipado.

Esta guía ha sido elaborada por la Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, con competencias en materia de programas y prestaciones básicas y especializadas en materia de servicios sociales, con especial dedicación a la lucha contra la pobreza y la exclusión social, según Decreto 235/2023, de 12 de septiembre, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, y no pretende sustituir el conjunto de normativa legal y administrativa que rige la gestión de las subvenciones con cargo a los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Extremadura, sino explicar, matizar o incluso ampliar información de manera que las entidades beneficiarias pueda poner en marcha sus programas, teniendo en cuenta las principales obligaciones financiero-administrativas que han de ser cumplidas.

En virtud de lo anteriormente expuesto esta Secretaría General de Servicios Sociales, Inclusión, Infancia y Familia,

**RESUELVE:**

**PRIMERO.** Aprobar la GUÍA DE JUSTIFICACIÓN DE LAS SUBVENCIONES DESTINADAS A FINANCIAR PROGRAMAS DE INCLUSIÓN SOCIAL PARA COLECTIVOS EN SITUACIÓN O RIESGO DE EXCLUSIÓN SOCIAL PARA EL EJERCICIO 2024, y que se une a la presente resolución.

**SEGUNDO.** La guía de justificación será publicada en la siguiente dirección de internet: <https://www.juntaex.es/w/0640822>

Mérida, a fecha de firma electrónica

LA SECRETARIA GENERAL DE SERVICIOS SOCIALES, INCLUSIÓN, INFANCIA Y FAMILIA

Teresa Angulo Romero

<b>Csv:</b>	FDJEXJXJTHSQ5LDY25KX8QL4ATTP3N	<b>Fecha</b>	01/10/2024 15:23:23
<b>Firmado Por</b>	MARIA TERESA ANGULO ROMERO - Secretaria Gral Serv Soc Inclus. Incl		
<b>Url De Verificación</b>	<a href="https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf">https://sede.gobex.es/SEDE/csv/codSeguroVerificacion.jsf</a>	<b>Página</b>	1/1

